RESOLUCIÓN No. 077
(Del 17 de julio del 2026)

"Por la cual se fija y adopta el incremento salarial para el cargo Personero (a) de la Personería Municipal de Popayán."

El Personero Municipal de Popayán, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 181 de la Ley 136 de 1994, articulo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 del 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el Decreto 0323 del 25 de marzo del 2026, Acuerdo Municipal 010 del 2026

CONSIDERANDO

Que conforme a lo señalado en el articulo 12 de la Ley 4 de 1992, al Gobierno nacional le corresponde señalar el límite máximo salaria de los servidores públicos de las entidades territoriales, guardando equivalencia con cargos similares en el orden nacional.

Que mediante Decreto 323 del 25 de marzo del 2026, el Gobierno Nacional fijo los límites máximos salariales de los empleados públicos de las Entidades Territoriales,

Que la Corte Constitucional mediante sentencia c-107-03 entre otras, ha reconocido la existencia del derecho constitucional a mantener el poder adquisitivo del salario, consistiendo este derecho en ajuste periódico del mismo, con el fin de contrarrestar la inflación y asegurar que aquel conserve su valor en términos reales, atendiendo criterios de progresividad, equidad y proporcionalidad, que en desarrollo del imperativo constitucional y dentro de los parámetros fijados por el legislador, cada año el Gobierno disponga lo necesario para la actualización de los salarios de los Servidores Públicos.

Que mediante acuerdo 012 del 2 de agosto del 2012 en su articulo 10. Se estableció la escala salarial para la planta de personal de la Personería Municipal de Popayán.

Que el articulo 177 de la Ley 136 de 1994 establece "en los municipios y distritos de las categorías especial, primera y segunda será igual al ciento por ciento (100%) del salario mensual aprobado por el Concejo para el Alcalde."

Que mediante Decreto 20251000002725 del 16 de septiembre del 2025, se clasifica en primera Categoría al Municipio de Popayán para la vigencia fiscal 2026.

Que mediante acuerdo 010 del 9 de julio del 2026, Art 1. Estableció, Fijar el salario mensual del Alcalde Municipal de Popayán – Cauca, en la Suma de VENTITRES MILLONES CIENTO VENTITRES MIL CIENTO OCHO PESOS MCTE ($23.123.108).

Que el Art. 3 del Acuerdo Municipal 010 estableció que sus efectos fiscales son a partir del 1 de enero del 2026.

Que de conformidad con los argumentos expuestos se aplicara el ajuste salarial, el cual se realiza dentro de los límites máximos salariales fijados por el gobierno Nacional para los Servidores públicos de las Entidades Territoriales.

Que se hace necesario fijar y adoptar el incremento salarial establecido en el Acuerdo Municipal 010 del 9 de julio del 2026, y que en el articulo 177 de la Ley 136 de 1994 establece que la asignación mensual de los Personeros será igual al cien por ciento (100%) del salario mensual aprobado por el Concejo para el alcalde. Valor que deberá reconocerse de manera retroactiva para quien ocupe el cargo de Personero (a) Municipal, en la vigencia fiscal correspondiente del 1 de enero del 2026 al 31 de diciembre del 2026, sin desconocer los

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – FIJAR Y ADOPTAR para el periodo correspondiente del 1 de enero del 2026 al 31 de diciembre del 2026, en la asignación básica mensual para el cargo Directivo Personero(a) de la Personería Municipal de Popayán en VENTITRES MILLONES CIENTO VENTITRES MIL CIENTO OCHO PESOS MCTE ($23.123.108). Siendo el 100% del salario mensual aprobado para el Alcalde Municipal de Popayán por acuerdo 010 del 9 de julio del 2026.

ARTICULO SEGUNDO. – la presente resolución surte efectos legales y fiscales a partir del 1d e enero del 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán a los diez y siete (17) días del mes de julio de dos mil veintiseis (2.026)

IVAN DANIEL OVIEDO
Personero Municipal de Popayán.

Proyecto: Jesica Medina - Contratista PMP
Revisó: Paola Chaves – Tesorera Personería Municipal de Popayán.

BS
077
17/07/26

ACUERDO NÚMERO 010 DE 2026
(09 JUL 2026)

"POR EL CUAL, SE FIJA EL SALARIO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN – CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

CONCEJO
MUNICIPAL DE POPAYAN

ACUERDO NÚMERO 010 DE 2026

(09 JUL 2026)

"POR EL CUAL, SE FIJA EL SALARIO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN – CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYAN, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, especialmente las señaladas en el numeral 6º. Del artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012, la Ley 617 de 2000, el Decreto Nacional 323 del 25 de marzo de 2026, el Decreto municipal 20251000002725 del 16 de septiembre del 2025 y

CONSIDERANDO:

Que, el municipio de Popayán para la vigencia fiscal 2026 se clasifica en Primera categoría, de conformidad con el Decreto 20251000002725 del 16 de septiembre del 2025.

Que el presidente de la República de Colombia, en desarrollo de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las previstas en la Ley 4ª de 1992, expidió el Decreto 323 de 2026 "*Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional.*"

Que, teniendo en cuenta, que el Municipio de Popayán es de primera categoría, el límite máximo salarial mensual que deberá tener en cuenta el Concejo municipal, para fijar el salario del Alcalde del Municipio de Popayán, será de **VEINTITRES MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO OCHO PESOS ($23.123.108),** valor que se reconoce retroactivamente a partir del primero de enero de 2026, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 323 de 2026 y en la parte motiva del mismo.

ACUERDA

Artículo 1°. – Fijar el salario mensual del Alcalde Municipal de Popayán – Cauca, en la suma de **VEINTITRES MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO OCHO PESOS ($23.123.108),** de acuerdo con la parte motiva del presente proyecto de Acuerdo.

Artículo 2°. – La bonificación de dirección, para el señor Alcalde, continuará reconociéndose en los mismos términos y condiciones a que se refiere el Decreto 4353 de 2004, modificado por el decreto 1390 de 2008, y las demás normas que los modifiquen o adicionen.

Artículo 3°. – El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del primero de enero de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Popayán, a los 9 días del mes de Julio de 2026.

DANIEL LEONARDO MUÑOZ GARCIA
Presidente

JOSE DANIEL VELASCO HOYOS
Secretario

Proyectó.: Constanza Fernández – Abogada Contratista CMP
Revisó: Claudia Marcela Calero – Contratista CMP
Aprobó: José Daniel Velasco Hoyos – Secretario General CMP

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN

CERTIFICA:

Que el presente Acuerdo fue presentado a iniciativa del señor Alcalde Municipal de Popayán, Doctor **JUAN CARLOS MUÑOZ BRAVO** mediante oficio con fecha 14 de mayo del 2026 bajo el consecutivo 2026-113-000276-2

Que el Acuerdo Municipal surtió sus dos debates reglamentarios de la siguiente forma:

- Primer debate: el día 11 de junio del 2026.
- Segundo debate: el día 02 de julio del 2026.

Que los debates se surtieron de conformidad con el artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

REMISIÓN: Hoy Nueve (09) de Julio del 2026, remito el presente Acuerdo a la secretaria de Gobierno del Municipio para lo de su cargo.

Consta de cinco (05) ejemplares originales, con Cuatro (4) folios de cada uno.

JOSE DANIEL VELASCO HOYOS
Secretario General
CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN

Proyectó:: Constanza Fernández – Contratista CMP
Revisó: Claudia Marcela Calero – Contratista CMP
Aprobó y Aprobó: José Daniel Velasco Hoyos – Secretario General CMP

NOTA DE RECIBO: Popayán, Julio (9) del Dos Mil Veintiseis (2026), en la fecha se recibe en la Secretaría de Gobierno y Participacion Comunitaria el Acuerdo 010 del 2026, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4: 30) de la tarde.

SANDRA BIBIANA MANQUILLO
Técnico Operario Grado 01
Secretaria de Gobierno

ALCALDÍA DE POPAYÁN

Popayán, Julio (9) del Dos Mil Veintiseis (2026),

Acuerdo No.010 del 2026 **"POR EL CUAL SE FIJA EL SALARIO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN – CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026",** el cual consta de un (1) original y cuatro (4) copias del mismo tenor y el formato de sanción y publicación con un (1) original y cuatro (4) copias.

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

JUAN CARLOS MUÑOZ BRAVO
Alcalde del Municipio de Popayán

REYNEL POLANIA VARGAS
Secretario de Gobierno Municipal

Proyecto: Sandra Bibiana Manquillo – Técnico Operario Grado 01
Revisó y Aprobó: Angelica Vidal Alzate - SGPC
Vo.Bo. Dr. Juan Carlos Cajiao- Jefe oficina de Jurídica (E)
Copia: N/A
Archivado en: (ACUERDOS/Concejo Municipal)

Popayán, 10 de julio de 2026 Radicación:20261200426663

Doctor.

JUAN CARLOS CAJIAO
Jefe Oficina Jurídica (E)
Alcaldía de Popayán
Ciudad

Cordial saludo

Asunto: Remisión de Acuerdo **No. 010 de 2026**, para firmas.

Con el presente remito a Usted, el acuerdo número 010 del 2026, que a continuación relaciono, para su revisión y continuación del trámite respectivo

Acuerdo No.010 del 2026 **"POR EL CUAL SE FIJA EL SALARIO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN – CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL",** el cual consta de un (1) original y cuatro (4) copias del mismo tenor y el formato de sanción y publicación con un (1) original y cuatro (4) copias.

Institucionalmente,

REYNEL POLANIA VARGAS
Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria
Alcaldía Municipal

Proyecto: SANDRA MANQUILLO Técnico Operario Grado 9
Revisó: Angélica Vidal Álzate - *SGPC*
Copia: N/A
Archivado en según TRD: Permisos

Popayán, 14 de julio de 2026

Radicación:20261200429713

Doctora.

KAREN YISSEL RAMOS
Jefe de la Oficina de Prensa
Alcaldía de Popayán
Email: prensa@popayan.gov.co

Asunto: Solicitud de publicación de Acuerdo **No. 010 de 2026**

Cordial saludo,

Con el presente remito a usted el Acuerdo **No. 010 del 2026**, que a continuación relaciono vía correo electrónico, para su publicación y certificación, para la continuación del trámite de los respectivos acuerdos.

Acuerdo **No.010** del 2026 **"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN – CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026".**

Institucionalmente.

REYNEL POLANIA VARGAS
Secretario de Gobierno Municipal

Proyecto: SANDRA MANQUILLO Técnico Operario Grado 01
Revisó: Angélica Vidal Álzate - SGPC
Anexo: Acuerdo No. 010 de 2026 vía Correo Electrónico
Copia: N/A
Archivado en según TRD: Permisos

Popayán, 16 de julio de 2026
Radicación:20261010434813

La Jefe de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía de Popayán

CERTIFICA:

Que el **Acuerdo 010 del 09 de julio del 2026** "POR EL CUAL, SE FIJA EL SALARIO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE POPAYAN - CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"" PARA LA VIGENCIA 2026", Fue publicado en la página web de la Alcaldía www.popayan.gov.co el día 15 de julio del 2026 en el siguiente Link:

https://www.popayan.gov.co/NuestraAlcaldia/Normatividad/ACUERDO_010_del_09_de_julio_del_2026.pdf
Se expide en Popayán a los dieciséis (16) días del mes de julio del dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

Karen Yisselle Ramos Urbano
Jefe Oficina de Prensa y Comunicaciones
Alcaldía Municipal de Popayán

Proyecto: Luz Emilce Ordoñez Sánchez Contratista Apoyo.
Revisó: Karen Yisselle Ramos Urbano.
Anexo: N/A
Copia: N/A
Archivado en según TRD: (Comunicaciones oficiales)

NOTA DE PUBLICACIÓN: LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE POPAYÁN

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo 010 del día 9 de julio de 2026, fue publicado en la página Web de la Alcaldía el día 15 de julio del 2026, en la forma que establece el Art.1º de la Ley 136 de 1.994, según el **Link:**

https://www.popayan.gov.co/NuestraAlcaldia/Normatividad/ACUERDO_010_del_09_de_julio_del_2026.pdf, de la Oficina Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía de Popayán del 15 de julio del 2026.

REYNEL POLANIA VARGAS
Secretario de Gobierno Municipal

Proyecto: Sandra Bibiana Manquillo – Técnico Operario Grado 01
Revisó: y Aprobó: Angélica Vidal – Abogada SGPC
Anexo: N/A
Copia: Concejo Municipal de Popayán
Archivado en: (ACUERDOS/Concejo Municipal)

Popayán, 16 de julio de 2026 Radicación:20261200430661

Doctora.

ADRIANA MARTINEZ PERLAZA
Jefe Oficina Jurídica
Gobernación del Cauca
Ciudad

Asunto: Remisión de **Acuerdo No. 010 de 9 - julio - 2026.**

Cordial saludo.

Para los fines de su competencia, remito a usted un ejemplar del Acuerdo expedido por el Honorable Concejo de Popayán que se relaciona a continuación:

Acuerdo No.010 del 2026 **"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN – CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026".**

Este documento consta de un (1) original, la certificación de publicación emitida por la oficina de prensa y la certificación de la Secretaría de Gobierno que constata la publicación del mismo.

Atentamente,

REYNEL POLANIA VARGAS
Secretario de Gobierno Municipal

Proyecto: Sandra Bibiana Manquillo – Técnico Operativo Grado 01
Revisó: y Aprobó: Angélica Vidal Álzate SGPC - 120
Anexo: Acuerdo 010 de 2026 siete (7) folios.
Copia: N/A
Archivado en: (PQRSD)

Popayán, 20261200430681

Radicación: 2026 – 07 -16

Doctor.

DANIEL LEONARDO MUÑOZ GARCÍA
Presidente
Honorable Concejo de Popayán
Ciudad

Rad No: 2026-113-000449-2
Fecha: 16/07/2026 4:08:51 p. m. Ub Rad: ARCHIVO
Destino: Secretaria General
Remitente: CIU REYNELPOLANIAVARGAS
Fecha actual: 16/07/2026 4:08:57 p. m.
Empresa: CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYAN

Referencia: Remisión del Acuerdo **No. 010 del 2026, con radicado No. 20261130424102**

Cordial saludo,

Para los fines de su competencia remito a Usted, un ejemplar del Acuerdo que relaciono a continuación, expedido por el Honorable Concejo de Popayán.

Acuerdo No.010 del 2026 **"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN – CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026".**

Este documento consta de un (1) original, la certificación de publicación emitida por la oficina de prensa y la certificación de la Secretaría de Gobierno que constata la publicación del mismo y oficio remisorio a la Gobernación del Cauca.

Institucionalmente,

REYNEL POLANIA VARGAS
Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria

Proyecto: *FUNCIONARIO* Técnico Operario Grado 01
Revisó: Angélica Vidal – apoyo Jurídico – SGCC
Anexo: Ocho (8) Folios
Copia: N/A
Archivado en según TRD: Permisos

Popayán, 20261200430681 Radicación: 2026 – 07 -16

Doctor.

DANIEL LEONARDO MUÑOZ GARCÍA
Presidente
Honorable Concejo de Popayán
Ciudad

Referencia: Remisión del Acuerdo **No. 010 del 2026, con radicado No. 20261130424102**

Cordial saludo,

Para los fines de su competencia remito a Usted, un ejemplar del Acuerdo que relaciono a continuación, expedido por el Honorable Concejo de Popayán.

Acuerdo No.010 del 2026 **"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN – CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026".**

Este documento consta de un (1) original, la certificación de publicación emitida por la oficina de prensa y la certificación de la Secretaría de Gobierno que constata la publicación del mismo y oficio remisorio a la Gobernación del Cauca.

Institucionalmente,

REYNEL POLANIA VARGAS
Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria

Proyecto: *FUNCIONARIO* Técnico Operario Grado 01
Revisó: Angélica Vidal – apoyo Jurídico – SGCC
Anexo: Ocho (8) Folios
Copia: N/A
Archivado en según TRD: Permisos